

de la academia y Director, Comon, y Sñs de la
Sociedad, debiendo el que lo fuere de la Comision in-
formar al del N.º cuerpo el Resultado de lo
travaja de la misma Comision con la brevedad po-
sible a fin de preparar las listas y demas necesario
para el dia de S.º Fernando.

2.º. Una Comision acompañada del Sñs. de la N.º
Sociedad y de los Directores que las enseñan parara el
dia 30. de mayo a la casa de la Academia y Remita en
los oportunos a los premios que a ellas estan consignados:
enon Rubricaran los papeles designados a sus obras, en
el Reborso juntamente con el Sñs. y ademas un plie-
go que quedara en poder de cues.

3.º. Una Comision parara en seguida a determinar el
Acuerdo con los Directores los modelos y demas originales
que deben copiarse.

4.º. Acomodados en sus respectivos sitios los oportunos, o
aspirantes a los premios, quedara a cargo de los Jefes
y dependientes de la Academia celar q. no se extravai-
ga por ellos papeles alguno ni q. se balga para
nada de mano ajena.

5.º. Para adjudicar esta clase de premios seran oydos
por la Comision los Directores de la enseñanza, so-
bre el merito de las obras.

6.º. Los Sñs. examinadores haran a los aspirantes

